

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6923** *SPS ESPAÑA SEGURIDAD VIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.*

Reducción de capital social para devolver aportaciones a los socios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de julio de 2017, con presencia del 80 % del capital social, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 16.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, a prorrata de sus respectivos porcentajes, mediante la amortización de 16.000 acciones. De esta manera, el capital de la sociedad quedará fijado en la cuantía de 84.000 euros, dividido en 84.000 acciones, de clase y serie única, de un euro de valor nominal.

La reducción se realizará mediante devolución en metálico a los socios del valor nominal de las acciones, a razón de un euro por acción, una vez finalizado el plazo de oposición que la ley confiere a los acreedores. La reducción acordada conllevará la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 21 de julio de 2017.- Pablo Portabella Macchi, Presidente.

ID: A170056651-1